

Resolución Ministerial

N° 108 -2022-MINCETUR

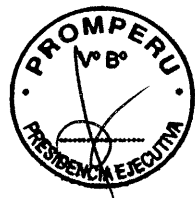
Lima, 04 ABR 2022



Visto, el Oficio N° 000130-2022-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;

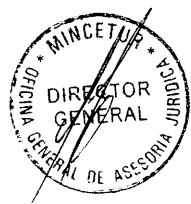
CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;



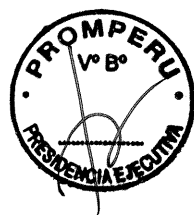
Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Comercial, PROMPERÚ ha previsto conjuntamente con empresas y cooperativas peruanas exportadoras de café, participar en la Feria Internacional "Specialty Coffee Expo 2022", a realizarse en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, del 8 al 10 de abril del 2022, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana de café orgánico y cafés especiales, bajo la marca sectorial "Cafés del Perú – Especialidades Únicas"; asimismo, el 7 de abril del presente año, se llevarán a cabo reuniones de coordinación con las empresas peruanas expositoras, con el catador y baristas, así como, realizar acciones previas necesarias para la óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación en esta feria;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en esta feria, por ser el evento más importante de América en cafés especiales, lo que permitirá promover el intercambio comercial de las PYMES y cooperativas agroexportadoras peruanas de café con el mercado norteamericano, ampliando la red de contactos; asimismo, se promocionará la Marca Sectorial "Cafés del Perú – Especialidades Únicas", herramienta de promoción comercial que se ha trabajado con los gremios cafetaleros, que detalla los perfiles sensoriales de las diez principales regiones cafetaleras del Perú, con la finalidad de diferenciar nuestra oferta exportable; además se contará con sesiones de cata, barismo y degustación, lo cual permitirá una mayor identificación de nuestro producto, además de las reuniones comerciales con importadores previamente contactados para dicho fin;



Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje en comisión de servicios, de la señora Fabiana Placyda Tenorio Pariona, quien labora en la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, desarrolle actividades vinculadas a la promoción de las exportaciones del café en la feria antes mencionada;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



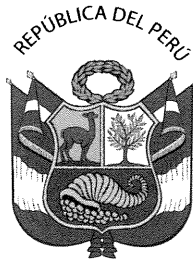
De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, de la señora Fabiana Placyda Tenorio Pariona, del 6 al 12 de abril de 2022, para que en representación de PROMPERÚ participe en la Feria Internacional “Specialty Coffee Expo 2022”, mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del café peruano.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Fabiana Placyda Tenorio Pariona	985,88	América del Norte	440,00	4	1 760,00



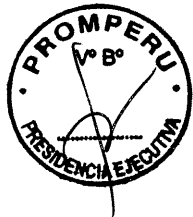
Resolución Ministerial



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Fabiana Placyda Tenorio Pariona, cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo